

¿Qué medidas se pueden tomar en contra del estudiante?

- Una infracción bajo el código del bienestar e institución 601 (b) puede ser aplicada al estudiante con ausentismo crónico.
- Las sanciones en contra del estudiante pueden incluir:
 - 20 a 40 horas de servicio comunitario o escolar
 - Multa de \$50
 - suspensión o revocación de sus privilegios de conducir (edades de 13 a 18 años).

¿Qué sanciones pueden imponerse a los padres o tutores?

- *Las penalizaciones de corte pueden incluir una multa con estimados de sanciones de \$ 490 por la primera ofensa, \$ 570 por la segunda ofensa, y \$ 820 o más por la tercera ofensa.*
- Por una delito menor, las sanciones pueden incluir una multa de \$50 a \$500, 5 a 25 días de cárcel con hasta un año de libertad condicional y clases para los padres sobre la crianza de los hijos.
- El contribuir a la delincuencia de un menor de edad de 18 años es considerado delito menor y punible por ley. Además de la reclusión en una cárcel del condado por hasta un año, un padre puede recibir una multa de hasta \$2,500 y recibir hasta 5 años de libertad condicional (Código Penal, sección 272)

Sabia Usted...

Ausentismo crónico es la principal señal que el estudiante abandonará la escuela.

REGLAMENTO Y POLITICA

Los pasos siguientes son una serie de medidas progresivas e intervenciones establecidas por el distrito escolar del condado de Kern para mejorar la asistencia de los estudiantes. Aunque cada estudiante será responsable de sus actos y cada padre/tutor será responsable por el absentismo escolar de sus hijos/hijas, es un objetivo general de la escuela el mejorar las asistencias diarias con el propósito de asegurar el progreso académico. Es la meta del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern que cada estudiante se gradúe y reciba el diploma de la escuela.

NIVEL I	El estudiante será contactado. Los padres serán notificados. El estudiante será clasificado como estudiante con ausentismo escolar crónico (Código de Educación del Estado de CA 48260.5).
NIVEL II	El estudiante será contactado. Los padres serán notificados. Estrategias de intervención pueden ser implementadas.
NIVEL III	Se requiere que los padres asistan una conferencia con el administrador de Ausentismo Escolar. Estrategias de intervención pueden ser implementadas. El estudiante puede ser puesto en un acuerdo conductual. El estudiante será clasificado como estudiante con ausentismo escolar habitual (Código de Educación del Estado de CA 48262).
NIVEL IV	Se requiere que el estudiante y los padres/tutores asistan una conferencia ante el Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART). Servicio comunitario y/o escolar pueden ser impuestos al estudiante.
NIVEL V	Se requiere que el estudiante y los padres/tutores asistan a una conferencia ante el Consejo de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) en las oficinas del Distrito Kern.
NIVEL VI	Un citatorio será expedido por la oficina del fiscal del distrito hacia el estudiante y/o los padres/tutores. Se requiere que el estudiante y los padres/tutores comparezcan ante el tribunal. Multas y servicio comunitario/escolar pueden ser impuestos.

(Estudiantes que estuvieron en el quinto NIVEL el previo año serán promovidos directamente al sexto paso.)

Programa de Reducción de Ausencia

El Distrito de Escuelas Secun- darias de Kern



UN MENSAJE A LOS ESTUDIANTES Y PADRES

El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern asigna muchos recursos ayudando a nuestros estudiantes a ser ciudadanos productivos. Uno de los principales indicadores de una vida exitosa es la asistencia escolar consistente. Porque estamos comprometidos con el éxito de los estudiantes, estamos encantados de asociarnos con otras agencias para ayudar a nuestros estudiantes a desarrollar patrones de asistencia escolar positivos de trabajo hacia una vida exitosa.

Bryon Schaefer, Ed.D
Superintendente
del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

¿Qué Puedo Hacer?

- Establezca y cumple rutinas básicas (p.ej. marcar una hora para acostarse y no ignorarla, preparar la ropa y la mochila la noche antes, levantarse a la hora, etc.)
- Hable con su estudiante de porqué ir a la escuela cada día es fundamental a no ser que esté enfermo.
- Si su estudiante está ausente, hable con el maestro para asegurar que puede aprender y retomar la parte que perdió.
- Pida ayuda si está pasando por un momento difícil (p.ej. transporte, hogar inestable, pérdida de empleo, problemas de salud) que hace difícil llevar a su estudiante a la escuela.
- Inscribirse en El Proyecto para Padres (póngase en contacto con su escuela para más información.)

La ley estatal de California requiere que un alumno asista a la escuela **TODOS** los días, **TODO** el día.

48200 del Código de Educación del Estado de California establece lo siguiente: Cada persona entre las edades de 6 y 18 años, es sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo ... y deberá asistir a la escuela pública o escuela de continuación el día completo.

¿Qué pueden hacer los estudiantes para evitar las consecuencias del absentismo escolar y seguir siendo exitosos en la escuela?

- Asististe a la escuela **TODOS** los días, **TODO** el día.
- Llega a **TIEMPO** a clase; no llegues tarde.
- Participa activamente en la clase: Haz tu trabajo y da tu mejor esfuerzo.
- Completa tu tarea.
- Sigue la disciplina de la escuela y los reglamentos y procedimientos de asistencia.
- Se un líder: haz lo correcto.
- Hazte cargo de tu educación.

¿Qué pueden hacer los padres para ayudar a sus hijos triunfar en la escuela?

- Manténgase en contacto con su hijo/a; manténgase informado acerca lo que está pasando.
- Proporcione un lugar tranquilo para él/ella para estudiar y una rutina regular y saludable.
- Manténgase en contacto con la escuela de su estudiante: VISITE.
- Vigile la asistencia escolar de su hijo/hija.
- Busque ayuda de la escuela cuando lo necesite. Los decanos y consejeros quieren ayudarle a usted y a su estudiante.

PREGUNTAS HECHAS FRECUENTEMENTE

¿Quién es un estudiante con problemas de absentismo?

- Un estudiante que sea ausente de la escuela tres (3) veces en un año escolar sin tener una buena razón (una ausencia justificada) o el permiso de la casa o la escuela. (Código de Educación 48260).

¿Quién es considerado como un estudiante con problemas de absentismo habitual?

- Un estudiante con absentismo habitual es un estudiante que sea ausente de la escuela seis (6) veces en un año escolar sin tener una buena razón (una ausencia justificada) o el permiso de la casa o la escuela (Códigos de Educación 48260, 48261, y 48262).

¿Cómo puedo justificar una ausencia de mi hijo/a?

- Si un alumno está enfermo o tiene una excusa para su ausencia, los padres pueden llamar a la escuela dentro de las 72 horas (3 días de clases) para borrar la ausencia.

¿Qué sucede si no se justifica la ausencia de mi alumno?

- Si el padre/tutor no justifica la ausencia de un estudiante en el plazo de **72 horas** (3 días de escuela), la ausencia automáticamente se convertirá en una ausencia injustificada. Tres (3) ausencias injustificadas se traducirá en absentismo escolar y el alumno se colocará automáticamente en la siguiente fase del programa de reducción de ausencia escolar del Distrito de Escuelas Secundarias del Condado de Kern.

¿Qué pasa si estoy teniendo un problema con mi estudiante que asiste a la escuela?

- Los padres deben buscar ayuda inmediata de la escuela si tienen un problema con la asistencia de su estudiante a la escuela. Las escuelas quieren ayudar!